CONTRATO Nº 38-C

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 17/2015

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PINTUPAR SRL.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 11 días del mes de Diciembre de 2015, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BAEZ**, , nombrado por Resolución N° 1 del Acta N° 1 del 27 de setiembre de 2015 del Consejo Directivo, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **RAFAEL ENRIQUE CORTES**, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Pintupar SRL, con RUC 80021413-7 **y** domicilio legal en la Juez Pino N° 2739 c/ Aviadores del Chaco, Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para Casa Matriz, Filiales y CAES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.

b) Pliego de Bases y Condiciones

c) Carta Oferta.

d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas

e) Póliza de fiel cumplimiento del contrato

f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 289536, rubro 350, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 se realiza en base al CDP Nº **1049/2015** y la partida presupuestaria para el ejercicio 2016 se encontrará supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	4	0	350	30	1	2	360.800
2015	2	2	4	0	350	30	1	3	451.000
2015	2	2	4	0	350	30	1	4	541.200
2015	2	2	4	0	350	30	1	5	1.353.000
2015	2	2	4	0	350	30	1	9	721.600
2015	2	2	4	0	350	30	1	11	903.000
2015	2	2	4	0	350	30	1	15	1.082.400
									5.413.000

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 17/2015 Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para Casa Matriz, Filiales y CAES, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la

Rafael Cortes
Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
5.1.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es de **G.18.732.400 .-(** guaraníes diez y ocho millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2015 por valor de **G. 5.413.000.-** (guaraníes cinco millones cuatrocientos trece mil), y para el ejercicio fiscal 2016 por valor de **G. 13.319.400.-** (guaraníes trece millones trescientos diez y nueve mil cuatrocientos) y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2016** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2016**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Ejercicios 2015 y 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
							Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantdad	Precio Total
6	Colorante para Pintura - verde musgo	Unidad	Pomo	Tonalba	Nacional	8.800	70	616.000	30	264.000	40	352.000
7	Colorante para Pintura - color marron	Unidad	Pomo	Tonalba	Nacional	8.800	454	3.995.200	160	1.408.000	294	2.587.200
8	Colorante para Pintura - color ocre	Unidad	Pomo	Tonalba	Nacional	8.800	474	4.171.200	140	1.232.000	334	2.939.200
16	Barniz al Agua - de 5 litros clor blanco	Litros	Bidón	Titanflex	Nacional	30.000	50	1.500.000	16	480.000	34	1.020.000
23	Pintura en Aerosol de 250 cc color aluminio metalizado	Litros	Balde	7CF	Nacional	11.000	50	550.000	13	143.000	37	407.000
24	Pintura en Aerosol de 250 cc color ocre	Litros	Balde	7CF	Nacional	11.000	50	550.000	13	143.000	37	407.000
25	Pintura en Aerosol de 250 cc color azul capri	Litros	Balde	7CF	Nacional	11.000	50	550.000	13	143.000	37	407.000
44	Pintura acrilica para pavimento de 3,600 litros color amarillo	Litros	Lata	Titan Pisos	Nacional	60.000	10	600.000	4	240.000	6	360.000
45	Pintura acrilica para pavimento de 3,600 litros color negro	Litros	Lata	Titan Pisos	Nacional	60.000	10	600.000	4	240.000	6	360.000
46	Pintura acrilica para pavimento de 18 litros color ceramico	Litros	Lata	Titan Pisos	Nacional	280.000	20	5.600.000	4	1.120.000	16	4.480.000
Precio Total IVA Incluido								**18.732.400**		**5.413.000**		**13.319.400**

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 17/2015 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo

Rafael Cortes
Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 17/2015 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016; y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2016. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.-----

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 30 de diciembre de 2016 ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
7.1 LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN: Los bienes proveídos serán recepcionadas en el Departamento de Almacenes – Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas la primera provisión será 15 días posteriores a la notificación de la adjudicación, segunda provisión jueves 26 de noviembre del 2015, tercera provisión jueves 03 de marzo del 2016 y la cuarta provisión el día martes 14 de junio del 2016 en el horario de 08:00 hs a 11:30 horas a.m., serán objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.-

Ítems	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Periodo Fiscal 2015				Periodo Fiscal 2016			
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
						15 días calendarios a la notificación de la adjudicación, Horario 08:00 hs. A 11:30 hs.		Jueves 26/11/2015, Horario 08:00 hs a 11:30 horas		Jueves 03/03/2016, Horario 08:00 hs a 11:30 horas		Martes 14/06/2016, Horario 08:00 hs a 11:30 horas	
6	Colorante para Pintura - verde musgo	Pomo	Tonalba	Nacional	8.800	25	220.000	5	44.000	20	176.000	20	176.000
7	Colorante para Pintura - color marron	Pomo	Tonalba	Nacional	8.800	80	704.000	80	704.000	150	1.320.000	144	1.267.200
8	Colorante para Pintura - color ocre	Pomo	Tonalba	Nacional	8.800	70	616.000	70	616.000	150	1.320.000	184	1.619.200
16	Barniz al Agua - de 5 litros clor blanco	Bidón	Titanflex	Nacional	30.000	8	240.000	8	240.000	16	480.000	18	540.000
23	Pintura en Aerosol de 250 cc color aluminio metalizado	Balde	7CF	Nacional	11.000	8	88.000	5	55.000	18	198.000	19	209.000
24	Pintura en Aerosol de 250 cc color ocre	Balde	7CF	Nacional	11.000	8	88.000	5	55.000	18	198.000	19	209.000
25	Pintura en Aerosol de 250 cc color azul capri	Balde	7CF	Nacional	11.000	8	88.000	5	55.000	18	198.000	19	209.000
44	Pintura acrilica para pavimento de 3,600 litros color amarillo	Lata	Titan Pisos	Nacional	60.000	2	120.000	2	120.000	3	180.000	3	180.000
45	Pintura acrilica para pavimento de 3,600 litros color negro	Lata	Titan Pisos	Nacional	60.000	2	120.000	2	120.000	3	180.000	3	180.000

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Ítems	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Periodo Fiscal 2015				Periodo Fiscal 2016			
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
						15 dias calendarios a la notificación de la adjudicación, Horario 08:00 hs. A 11:30 hs.		Jueves 26/11/2015, Horario 08:00 hs a 11:30 horas		Jueves 03/03/2016, Horario 08:00 hs a 11:30 horas		Martes 14/06/2016, Horario 08:00 hs a 11:30 horas	
46	Pintura acrilica para pavimento de 18 litros color ceramico	Lata	Titan Pisos	Nacional	280.000	2	560.000	2	560.000	8	2.240.000	8	2.240.000
Precio Total IVA Incluido							**2.844.000**		**2.569.000**		**6.490.000**		**6.829.400**

7.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas- UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto adjudicado al proveedor y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2016.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
11.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

11.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:

12.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

12.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
15.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

RAFAEL ENRIQUE CORTES
REPRESENTANTE
PINTUPAR SRL
Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

PROF. DR. HUGO MARCIAL CHECO BAEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONTRATO Nº 38-C

ADENDA N° 1 A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 17/2015

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PINTUPAR SRL.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 28 días del mes de diciembre de 2015, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BAEZ**, con Cedula de Identidad Numero 380.372 , nombrado por Resolución N° 1 del Acta N° 1 del 27 de setiembre de 2015 del Consejo Directivo, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **RAFAEL ENRIQUE CORTES**, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Pintupar SRL, con RUC 80021413-7 y domicilio legal en la Juez Pino N° 2739 c/ Aviadores del Chaco, Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para Casa Matriz, Filiales y CAES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.

b) Pliego de Bases y Condiciones

c) Carta Oferta.

d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas

e) Póliza de fiel cumplimiento del contrato

f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 289536, rubro 350, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 se realiza en base al CDP Nº **1049/2015** y la partida presupuestaria para el ejercicio 2016 se encontrará supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	4	0	350	30	1	2	360.800
2015	2	2	4	0	350	30	1	3	451.000
2015	2	2	4	0	350	30	1	4	541.200
2015	2	2	4	0	350	30	1	5	1.353.000
2015	2	2	4	0	350	30	1	9	721.600
2015	2	2	4	0	350	30	1	11	903.000
2015	2	2	4	0	350	30	1	15	1.322.400
									5.653.000

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es de **G.19.482.400 .-(** guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2015 por valor de **G. 5.653.000.-** (guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil), y para el ejercicio

Rafael Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

fiscal 2016 por valor de **G. 13.829.400.-** (guaraníes trece millones ochocientos veinte y nueve mil cuatrocientos) y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2016** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2016**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Ejercicios 2015 y 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
							Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
6	Colorante para Pintura - verde musgo	Unidad	Pomo	Tonalba	Nacional	8.800	70	616.000	30	264.000	40	352.000
7	Colorante para Pintura - color marrón	Unidad	Pomo	Tonalba	Nacional	8.800	454	3.995.200	160	1.408.000	294	2.587.200
8	Colorante para Pintura - color ocre	Unidad	Pomo	Tonalba	Nacional	8.800	474	4.171.200	140	1.232.000	334	2.939.200
16	Barniz al Agua - de 5 litros clor blanco	Litros	Bidón	Titanflex	Nacional	30.000	50	1.500.000	16	480.000	34	1.020.000
23	Pintura en Aerosol de 250 cc color aluminio metalizado	Litros	Balde	7CF	Nacional	11.000	50	550.000	13	143.000	37	407.000
24	Pintura en Aerosol de 250 cc color ocre	Litros	Balde	7CF	Nacional	11.000	50	550.000	13	143.000	37	407.000
25	Pintura en Aerosol de 250 cc color azul capri	Litros	Balde	7CF	Nacional	11.000	50	550.000	13	143.000	37	407.000
36	Resina acrílica de 3,600 litros	Litros	Balde	Titan Flex	Nacional	30.000	25	750.000	8	240.000	17	510.000
44	Pintura acrílica para pavimento de 3,600 litros color amarillo	Litros	Lata	Titan Pisos	Nacional	60.000	10	600.000	4	240.000	6	360.000
45	Pintura acrílica para pavimento de 3,600 litros color negro	Litros	Lata	Titan Pisos	Nacional	60.000	10	600.000	4	240.000	6	360.000
46	Pintura acrílica para pavimento de 18 litros color cerámico	Litros	Lata	Titan Pisos	Nacional	280.000	20	5.600.000	4	1.120.000	16	4.480.000
Precio Total IVA Incluido								**19.482.400**		**5.653.000**		**13.829.400**

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 17/2015 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 17/2015 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016; y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2016. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.-----

Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
7.1 LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN: Los bienes proveídos serán recepcionadas en el Departamento de Almacenes – Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas la primera provisión será 15 días posteriores a la notificación de la adjudicación, segunda provisión jueves 26 de noviembre del 2015, tercera provisión jueves 03 de marzo del 2016 y la cuarta provisión el día martes 14 de junio del 2016 en el horario de 08:00 hs a 11:30 horas a.m., serán objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.-

Ítems	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Periodo Fiscal 2015				Periodo Fiscal 2016			
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
						15 dias calendarios a la notificación de la adjudicación, Horario 08:00 hs. A 11:30 hs.		Jueves 26/11/2015, Horario 08:00 hs a 11:30 horas		Jueves 03/03/2016, Horario 08:00 hs a 11:30 horas		Martes 14/06/2016, Horario 08:00 hs a 11:30 horas	
6	Colorante para Pintura - verde musgo	Pomo	Tonalba	Nacional	8.800	25	220.000	5	44.000	20	176.000	20	176.000
7	Colorante para Pintura - color marrón	Pomo	Tonalba	Nacional	8.800	80	704.000	80	704.000	150	1.320.000	144	1.267.200
8	Colorante para Pintura - color ocre	Pomo	Tonalba	Nacional	8.800	70	616.000	70	616.000	150	1.320.000	184	1.619.200
16	Barniz al Agua - de 5 litros clor blanco	Bidón	Titanflex	Nacional	30.000	8	240.000	8	240.000	16	480.000	18	540.000
23	Pintura en Aerosol de 250 cc color aluminio metalizado	Balde	7CF	Nacional	11.000	8	88.000	5	55.000	18	198.000	19	209.000
24	Pintura en Aerosol de 250 cc color ocre	Balde	7CF	Nacional	11.000	8	88.000	5	55.000	18	198.000	19	209.000
25	Pintura en Aerosol de 250 cc color azul capri	Balde	7CF	Nacional	11.000	8	88.000	5	55.000	18	198.000	19	209.000
36	Resina acrílica de 3,600 litros	Balde	Titan Flex	Nacional	30.000	4	120.000	4	120.000	8	240.000	9	270.000
44	Pintura acrílica para pavimento de 3,600 litros color amarillo	Lata	Titan Pisos	Nacional	60.000	2	120.000	2	120.000	3	180.000	3	180.000
45	Pintura acrílica para pavimento de 3,600 litros color negro	Lata	Titan Pisos	Nacional	60.000	2	120.000	2	120.000	3	180.000	3	180.000
46	Pintura acrílica para pavimento de 18 litros color cerámico	Lata	Titan Pisos	Nacional	280.000	2	560.000	2	560.000	8	2.240.000	8	2.240.000
Precio Total IVA Incluido							**2.964.000**		**2.689.000**		**6.730.000**		**7.099.400**

7.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA

15.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

RAFAEL ENRIQUE CORTES
REPRESENTANTE
PINTUPAR SRL

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

PROF. DR. HUGO MARCIAL CHECO BAEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS